Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 18 de Diciembre de 2025

Informe de supervisión correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre del 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	Teniente
Nombre y apellidos	INGRID VANESSA VERGARA BONILLA
Cedula de ciudadanía	1.110.571.755
Cargo en la dependencia	Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración Encargada
Unidad de dependencia	Grupo Fábrica de Confecciones
Correo electrónico	jefatura.facon@forpo.gov.co
Teléfono	601 220 7100

2. Información del Contrato

No. De Proceso	LP-003-2024			
Tipo de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO			
Contrato No.	038-1-24			
Unidad	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FACON FORPO			
Objeto	"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"			
Valor Inicial	SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000.000,00)			
Valor Adición	VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000.000,00)			
Valor Total	OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.000.000.000,00)			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
31/12/2025	30/08/2024		31/12/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO	
Fecha de Acta de inicio	30/08/2024			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO	19.491.377	UNIÓN TEMPORAL COMERJEM	901.862.607-7

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
12824	21/03/2024	$ 65.000.000.000,00

16 ENE 2026

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
96124	28/08/2024	$ 50.000.000.000,00
		$ 15.000.000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
24925	11/09/2025	$ 20.000.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
82825	16/09/2025	$ 20.000.000.000,00

5. **Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

- De acuerdo con lo establecido en el contrato DECIMA PRIMERA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, y CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES AMBIENTALES Y SST, el contratista dio cumplimiento de los requisitos aplicables al periodo establecidos en el mismo así los cuales fueron anexados en los informes de supervisión anterior.

DESCRIPCÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de seguridad y salud en el trabajo	x		Se genero certificado por parte del contratista donde da cumplimiento a las obligaciones ambientales y seguridad y salud en trabajo.
Certificado Ambiental	x		
Certificado de disposición finai y/o aprovechamiento del material retal	x		El contratista remito certificado de aprovechamiento del material retal
formato de recolección de materia retal	X		El contratista remitió certificados de recolección retal
certificado del plan de acción, con las metas anuales para la reducción de producción y consumo de productos de plástico junto con la ficha técnica de los empaques utilizados para embalaje de las materias primas como lo dispone la resolución 2232 del 2022 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** (revisión y ejecución del contrato)	x		El contratista remitió los certificados los cuales se anexan al Informe de supervisión
certificado de declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en trabajo de este.	x		
certificado del plan de Gestión Ambiental y/o equivalente, elaborado y avalado por el técnico, tecnólogo o profesionai ambiental.	x		
Se coordinarán visitas por parte del ingeniero ambiental y profesional de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, a las plantas de producción de las materias primas para lo cual se realizará recorrido por las instalaciones,	x		Teniendo en cuenta que los ítems inicialmente entregados por el contratista corresponden al Fabricante que se encuentra en el departamento de Antioquia por ende no aplicaba la visita técnica de los ingenieros ambientales por parte de Fábrica de Confecciones, pero

entrevista al personal, revisión de controles operacionales y soportes documentales que avalen el cumplimiento de la ley ambiental y de SST. Lo anterior para el fabricante nacional ubicado en Bogotá y alrededores.			así mismo para otros ítems igualmente entregados los fabricantes se encuentran en la ciudad de Bogotá y sus alrededores por cual ahora si aplica la visita la cual se realizó la visita a las plantas de Textilia y a Lafayette fabricantes del contratista y así mismo se realizó la agenda para la visita a las plantas de Eliot.
El contratista deberá cerciorarse de que todas las materias primas entregadas a la entidad estén debidamente rotuladas.	X		El contratista cumplió con los requisitos establecidos de acuerdo con las fichas técnicas de cada ítem del contrato "Empaque y rotulado"
Durante la entrega de las materias primas y cuando el contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del sistema de Gestión Ambiental del FORPO los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.	x		El contratista dio cumplimiento a la política ambiental de FORPO
las bolsas plásticas deben cumplir algunas de las siguientes características: estar fabricadas con un 50% de material reciclable o fabricado con un 50% materiales biodegradables lo anterior debe ser comprobado mediante fichas técnicas que especifiquen los componentes y porcentajes de composición de las bolsas. En caso de que los insumos sean embalados en una presentación diferente a las bolsas plásticas o cajas de cartón, este debe provenir de una fuente sustentable 100% reciclada y/o aprovechada	x		El contratista cumplió con los requisitos establecidos de acuerdo con las fichas técnicas que especifiquen los componentes y porcentajes de composición de las bolsas.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Para los días 12, 13 y 19 de noviembre de 2025 el señor ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM realizó las entregas de las siguientes cantidades a la señora mayor Angie Soler Galindo a lo cual se anexa remisiones al informe de supervisión.

REMISIÓN No. R-00115-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	96.071	$ 35.625,00	$ 3.422.529.375,00
48	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE (TROQUELADA)	METROS	5.402	$ 791,00	$ 4.272.982,00
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 2.879.665.846,22
				IVA	$ 547.136.510,78
				TOTAL	$ 3.426.802.357,00

REMISIÓN No. R-00116-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	12.000	$ 35.625,00	$ 427.500.000,00
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 359.243.697,48
				IVA	$ 68.256.302,52
				TOTAL	$ 427.500.000,00

REMISIÓN No. R-00117-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	9.390,33	$ 35.625,00	$ 334.630.506,25
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 261.118.072,48
				IVA	$ 53.412.433,77
				TOTAL	$ 334.630.506,25

REMISIÓN No. R-00118-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	5.640	$ 35.625,00	$ 200.925.000,00
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 168.844.537,82
				IVA	$ 32.080.462,18
				TOTAL	$ 200.925.000,00

REMISIÓN No. R-00119-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA CELULOSA FR ARAMIDA	METROS	310	$ 113.278,00	$ 35.116.180,00
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 29.509.394,96
				IVA	$ 5.606.785,04
				TOTAL	$ 35.116.180,00

- Para día 18 de noviembre el señor ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM remitió la respuesta al alcance No. 3 solicitud de pedido No.19 al contrato de suministro a la señora mayor Angie Soler Galindo supervisora del contrato la cual se anexa documento al informe de supervisión.

- Para el día 19 de diciembre de 2025 el señor ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM remitió la respuesta solicitud cumplimiento de entrega de suministros y solicitud de modificación Cláusula primera -Parágrafo Adición No1. Del contrato No.088-1-24 a la señora teniente Ingrid Vanesa Vergara Bonilla, responsable de la Fábrica de Confecciones en administración y supervisora del contrato encargada la cual se anexa documento al informe de supervisión.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Mediante radicado No. 000427 -FORPO-FACON-302-10-29 de fecha 04 de noviembre de 2025 la señora mayor Angie Soler Galindo supervisora del contrato realizó la solicitud de trámite informe incumplimiento entregas materia prima solicitada mediante pedidos 16 y 17 del contrato de suministro a la señora mayor Sandra Milena Toro Villa Directora General Fondo Rotatorio de la Policía encargada el cual se anexa documento al informe de supervisión.

- Para el día 18 de noviembre de 2025 se realizó la notificación de cambio de supervisión del contrato de suministro de materia prima No. 088-1-24 a la teniente Vanesa Vergara, documento que se encuentra anexo en la carpeta física del área de convenios y contratos y así mismo publicado en la plataforma del SECOP II.

- Mediante radicado No. 000468 -FORPO-FACON-302-10-29 de fecha 21 de noviembre de 2025 la señora Teniente Ingrid Vanesa Vergara Bonilla supervisora del contrato realizó la solicitud de

modificación parágrafo cláusula primera adición No.1 contrato de suministro a la señora coronel Ana María Luqueño Rodríguez Directora General Fondo Rotatorio de la Policía el cual se anexa documento al informe de supervisión

- Mediante radicado No. 000450 FORPO – FACON – 302-10-29 de fecha 14 de noviembre del 2025 la señora mayor Angie soler galindo realizó la solicitud alcance No.3 a la solicitud de pedido No.19 del contrato de suministro al señor ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM el cual se anexa documento al informe de supervisión.

- Mediante radicado No. 000443 FORPO – FACON – 302-10-29 de fecha 18 de noviembre de 2025 la teniente Ingrid Vanesa Vergara Bonilla supervisora del contrato realizó la solicitud de pedido No.20 al contrato de suministro al señor ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM el cual se anexa documento al informe de supervisión.

- Para el día 12 de noviembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del complejo industrial de Funza la señora Ingrid Espinosa Sanchez Líder del área de calidad de la Fábrica de Confecciones y Nataly Ordoñez Ávila funcionaria de la Unión Temporal COMERJEM, Juan Carlos Reinoso Sanchez funcionario del Almacén General de la Entidad y el señor Edison Alexander Mesa Moreno funcionario del área de calidad , con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, para lo cual se anexa acta de reunión al informe de supervisión.

- Para el día 13 de noviembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del complejo industrial de Funza la señora Ingrid Espinosa Sanchez Líder del área de calidad de la Fábrica de Confecciones y Javier Cruz Rodríguez funcionario de la Unión Temporal COMERJEM, Juan Carlos Reinoso Sanchez funcionario del Almacén General de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, para lo cual se anexa acta de reunión al informe de supervisión.

- Para el día 19 de noviembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del complejo industrial de Funza la Teniente Ingrid Vanesa Vergara Bonilla responsable de la Fábrica de Confecciones en administración encargada la señora Ingrid Espinosa Sanchez Líder del área de calidad de la Fábrica de Confecciones, Nataly Ordoñez Ávila funcionaria de la Unión Temporal COMERJEM, el señor Marco Alexander Castillo funcionario de la empresa TEXTILIA y los señores Juan Carlos Reinoso Sánchez funcionario del Almacén General, Edison Alexander Mesa Moreno funcionario del área de calidad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, para lo cual se anexa acta de reunión al informe de supervisión

- Para el día 19 de noviembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del complejo industrial de Funza la Teniente Ingrid Vanesa Vergara Bonilla responsable de la Fábrica de Confecciones en administración encargada la señora Ingrid Espinosa Sanchez Líder del área de calidad de la Fábrica de Confecciones, Zulma Yaneth Millán Ballesteros funcionaria del Almacén General de la Entidad y la señora Olga Zambrano funcionaria de la empresa INDUCON con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, para lo cual se anexa acta de reunión al informe de supervisión

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

N/A

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A

Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexando información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	x		No llevo a cabo ninguna eventualidad por parte del contratista
Entregar al Fondo Rotatorio de la Policía, la materia prima correspondiente con el total cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y específicas establecidas en el presente documento.	x		El contratista dio cumplimiento a dicho requerimiento
Responder por la calidad de las materias primas objeto de contrato.	x		El contratista cumplió con la calidad de las materias primas del objeto del contrato.
Entregar las materias primas requeridas, nuevas no remanufacturados, de óptima calidad, con el acompañamiento del supervisor del contrato en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo Especificaciones Técnicas, del presente estudio y demás especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	x		El contratista realizó la entrega de las materias primas en acompañamiento del supervisor de dicho contrato.
Reemplazar los productos defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los 15 días calendario siguientes a la recepción inicial, cuando se evidencie el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.	x		Se realizaron oficios de reposiciones de materia prima, teniendo en cuenta novedades presentadas en la revisión del 100% de la materia prima.
Deberá cumplir con la entrega de los productos objeto de contratación conforme a las necesidades de la Entidad y con plazo máximo de entrega solicitadas por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a 30 treinta días para telas de origen nacional y 45 cuarenta y cinco días para telas de origen internacional, anexando su manifiesto de importación.	x		El contratista dio cumplimiento a las necesidades requeridas por el supervisor mediante hoja de pedido y de acuerdo con las necesidades
Deberá mantener los precios de las materias primas de acuerdo con la propuesta presentada durante el proceso de selección.	x		Durante la ejecución del contrato el contratista ha cumplido con los precios de las materias primas.
Atender los requerimientos realizados por el supervisor en el marco de la ejecución del contrato, para su debido cumplimiento y desarrollo.	x		El contratista cumplió los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con las exigencias establecidas en la GUIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, GTMD-0004 versión actualizada para "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" Link de consulta guía: https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas. (según aplique) en especial el numeral 3.7 CERTIFICACIÓN página 19. Y el numeral 3.8 LABORATORIOS, pagina. 23.	x		El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido de acuerdo con lo requerido con la GUIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, GTMD-0004 versión actualizada "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.
En caso de requerirse alguna tela es decir materia prima para la Fábrica de Confecciones que no se encuentre contemplado en el "Listado de telas", el oferente seleccionado se compromete y se llevará a cabo el siguiente procedimiento: 1. Se presentará al contratista por parte del supervisor, solicitud y ficha técnica del elemento a adquirir, la respuesta a esta solicitud deberá ser entregada con un plazo no mayor a 2 días hábiles, los precios deberán encontrarse dentro del rango del mercado. 2. Los elementos solicitados deberán cumplir con las características de acuerdo con lo descrito en la ficha técnica 3. Para la determinación del precio se contará con dos (2) cotizaciones de empresas independientes y la del contratista, más una cotización presentada por la Fábrica de Confecciones, una vez allegadas las cotizaciones se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato en el cual se consideran los precios del mercado, la oportunidad y favorabilidad de la oferta, únicamente se viabilizara la cotización de menor precio y el contratista se someterá al menor precio de adquisición. 4. El precio debe incluir todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, entendiendo que se asumen por cuenta del proponente. 5. Los elementos serán incluidos en la lista de entrega periódica en las mismas condiciones de suministro de bienes previstos en el presente estudio, así mismo, los precios ofrecidos se mantendrán durante la ejecución del contrato. 6. Todas las entregas deberán reportarse con la presentación de la respectiva remisión y factura, discriminando la relación de los elementos con su respectivo valor, que deberá ser concordante con el valor aprobado por el supervisor del contrato. 7. Una vez determinado el precio del bien, el supervisor del contrato mediante acta en la cual se establece el valor del (los) insumo y/o materia prima (s) y demás compromisos pactados, será enviada a la Dirección General de la Entidad para su respectiva evaluación y aprobación por parte del ordenador del gasto. 8. Una vez aprobada dicha modificación por el ordenador del gasto, se deberá realizar el trámite correspondiente al modificatorio del contrato.	x		A la fecha el contratista cumplió con los requisitos establecidos en el contrato para las modificaciones

11	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE12	$ 2.357.263.143,75	21/04/2025	$ 2.357.263.143,75
12	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE23	$ 2.180.091.327,50	21/04/2025	$ 2.180.091.327,49
		NCE10	$ 0,01		
13	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE13	$ 4.033.612.837,50	21/04/2025	$ 4.033.612.837,50
14	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE14	$ 25.999.837,50	21/04/2025	$ 25.999.837,50
15	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE15	$ 69.350.093,80	21/04/2025	$ 69.350.093,80
16	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE18	$ 2.414.099.625,00	21/04/2025	$ 2.414.099.625,00
17	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE27	$ 1.364.820.471,82	04/07/2025	$ 1.364.820.471,82
18	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE29	$ 239.537.539,01	04/07/2025	$ 239.537.539,00
		NCE11	$ 0,01		
19	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE33	$ 5.537.000,00	04/07/2025	$ 5.537.000,00
20	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE34	$ 15.316.441,00	13/06/2025	$ 15.316.441,00
21	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE42	$ 118.075.080,70	18/06/2025	$ 118.075.080,70
22	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE40	$ 56.858.212,49	01/07/2025	$ 56.858.212,50
		NDE8	$0,01		
23	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE38	$ 55.394.000,00	20/06/2025	$ 55.394.000,00
24	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE39	$ 1.899.026.250,00	01/09/2025	$ 1.899.026.250,00
25	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE41	$ 787.729.312,50	15/09/2025	$ 787.729.312,50
26	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE44	$ 865.619,99	15/09/2025	$ 865.620,00
		NDE10	$ 0,01		
27	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE48	$ 98.544.355,00	30/07/2025	$ 98.544.355,00
28	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE51	$ 20.115.917,50	15/09/2025	$ 20.115.917,50
29	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE49	$ 19.141.759,30	04/08/2025	$ 19.141.759,30
30	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE50	$ 2.126.899.211,25	25/09/2025	$ 2.126.899.211,25
31	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE55	$ 543.182.640,00	15/09/2025	$ 543.182.640,00
32	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE43	$ 415.762.987,49	25/09/2025	$ 415.762.987,50
		NDE9	$ 0,01		
33	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE60	$ 413.003,70	25/09/2025	$ 413.003,70
34	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE61	$ 7.231.305.000,00	06/10/2025	$ 7.231.305.000,00
35	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	FE62	$ 2.380.141.875,00	15/10/2025	$ 2.380.141.875,00

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	NOVIEMBRE	FE2	$ 1.337.084.981,25	$ 0,00	0,00%
2024	DICIEMBRE	FE3	$ 4.137.135.806,25	$ 0,00	0,00%
		FE4	$ 3.581.598.206,25	$ 0,00	0,00%
		FE5	$ 271.695.894,00	$ 0,00	0,00%
		FE6	$ 216.293.546,83	$ 0,00	0,00%
		FE7	$ 2.942.448.656,25	$ 0,00	0,00%
		FE8	$ 39.014.211,42	$ 0,00	0,00%
2025	FEBRERO	FE9	$ 4.949.548.331,25	$ 0,00	0,00%
2025	MARZO	FE11	$ 8.738.480.880,00	$ 0,00	0,00%
2025	ABRIL	FE10	$ 850.280.916,58	$ 0,00	0,00%
2025	MAYO	FE12	$ 2.357.263.143,75	$ 0,00	0,00%
		FE23	$ 2.180.091.327,49	$ 0,00	0,00%
		FE13	$ 4.033.612.837,50	$ 0,00	0,00%
		FE14	$ 25.999.837,50	$ 0,00	0,00%
		FE15	$ 69.350.093,80	$ 0,00	0,00%
		FE18	$ 2.414.099.625,00	$ 0,00	0,00%

2025	JULIO	FE27	$ 1.364.820.471,82	$ 0,00	0,00%
		FE29	$ 239.537.539,00	$ 0,00	0,00%
		FE33	$ 5.537.000,00	$ 0,00	0,00%
2025	SEPTIEMBRE	FE34	$ 15.316.441,00	$ 0,00	0,00%
		FE42	$ 118.075.080,70	$ 0,00	0,00%
		FE40	$ 56.858.212,50	$ 0,00	0,00%
		FE38	$ 55.394.000,00	$ 0,00	0,00%
		FE39	$ 1.899.026.250,00	$ 0,00	0,00%
		FE41	$ 787.729.312,50	$ 0,00	0,00%
2025	OCTUBRE	FE44	$ 885.620,00	$ 0,00	0,00%
		FE48	$ 98.544.355,00	$ 0,00	0,00%
		FE51	$ 20.115.917,50	$ 0,00	0,00%
		FE49	$ 19.141.759,30	$ 0,00	0,00%
		FE50	$ 2.126.899.211,25	$ 0,00	0,00%
		FE55	$ 543.182.640,00	$ 0,00	0,00%
		FE43	$ 415.762.987,50	$ 0,00	0,00%
2025	NOVIEMBRE	FE60	$ 413.003,70	$ 0,00	0,00%
		FE61	$ 7.231.305.000,00	$ 0,00	0,00%
		FE62	$ 2.380.141.875,00	$ 0,00	0,00%
TOTAL			$ 55.522.694.971,89	$ 0,00	0,00%
SALDO			$ 29.477.305.028,11	$ 0,00	0,00%

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**30/11/2025**	**76,52%**
Porcentaje de ejecución presupuestal	**30/11/2025**	**65,32%**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		Para el mes de noviembre el contratista entrego planilla de seguridad social y parafiscales así: No. De planilla 9494749358 de fecha 26/11/2025

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	1	16/09/2025	$ 20.000.000.000,00	------	se realizó la adición No. 1 al contrato de suministro No.088-1-24
Prórroga	1	30/12/2024	------	30/04/2025	Se prórroga plazo de ejecución hasta el 30 de abril del 2025
Prorroga	2	28/04/2025	------	31/12/2025	Se prórroga plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025
Modificación	1	24/12/2024	------	------	Modificación de la distribución técnica y económica descrita en la cláusula tercera – valor del contrato y del anexo No.1 especificaciones técnicas
Suspensión	------	------	------	------	------

Reinicio	-----	---	---	---	---
Aclaratoria	-----	---	---	---	---
Otros	-----	---	---	---	---

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Póliza inicial

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A		B-100051564 anexo 0 Certificado 22241779	29/08/2024	$ 55.250.000.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30%	$ 19.500.000.000,00	27/08/2024	31/12/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 3.250.000.000,00	27/08/2024	31/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	50%	$ 32.500.000.000.000,00	27/08/2024	31/12/2027
Predios laborales y operacionales	-----	----------	----------	----------

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

Póliza Prorroga No. 1

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A		B-100051564 anexo 1 Certificado 22256357	09/01/2025	$ 55.250.000.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30%	$ 19.500.000.000,00	30/12/2024	30/04/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 3.250.000.000,00	30/12/2024	30/04/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	50%	$ 32.500.000.000.000,00	30/12/2024	30/04/2028
Predios laborales y operacionales	------	----------	----------	----------

Póliza Prorroga No. 2

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A		B-100051564 anexo 2 Certificado 22267699	28/04/2025	$ 55.250.000.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30%	$ 19.500.000.000,00	28/04/2025	31/12/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 3.250.000.000,00	28/04/2025	31/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	50%	$ 32.500.000.000.000,00	28/04/2025	31/12/2028
Predios laborales y operacionales	------	----------	----------	----------

Póliza Adición No. 1

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A		B-100051564 anexo 3 Certificado 2228346	17/09/2025	$ 93.001.923,30
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30%	$ 25.500.000.000,00	16/09/2025	31/12/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 4.250.000.000,00	16/09/2025	31/12/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	50%	$ 42.500.000.000,00	16/09/2025	31/12/2028
Predios laborales y operacionales	-----	----------	----------	----------

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

ANEXOS:

1 Acta de reunión de fecha 12 de noviembre
2 Acta de reunión de fecha 13 de noviembre
3 Acta de reunión de fecha 13 de noviembre
4 Acta de reunión de fecha 19 de noviembre
5 Acta de reunión de fecha 19 de noviembre
6 Remisión de fecha 12 de noviembre
7 Remisión de fecha 13 de noviembre
8 Remisión de fecha 13 de noviembre
9 Remisión de fecha 19 de noviembre
10 Remisión de fecha 19 de noviembre
11 Radicado No. 000443 FORPO-FACON 302-10-29
12 Radicado No. 000450 FORPO-FACON 302-10-29
13 Radicado No. 000427 FORPO-FACON 302-10-29
14 Radicado No. 000468 FORPO-FACON 302-10-29
15 Respuesta alcance por parte del contratista
16 respuesta solicitud incumplimiento por entregas por parte del contratista

Teniente **INGRID VANESSA VERGARA BONILLA**
Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración E

16 ENE 2026

Recibido

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 000427 FORPO – FACON – 302-10-29

Al contestar cite radicado:
2025-201-03703-1

Fecha: 2025-11-04 Hora: 11:57:24
Remitente(s): SUBDIRECCIÓN OPERATIVA
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 14
Adjuntos/Anexos: 0

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2025

Señora Mayor
SANDRA MILENA TORO VILLA
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía (E)
Entidad

Asunto: trámite informe incumplimiento entrega materia prima solicitada mediante pedidos 16 y 17 - contrato de suministro 088 – 1 – 2024.

En calidad de supervisora del contrato de suministro No. 088-1-24 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, respetuosamente me permito remitir a mi mayor, informe relacionado con el incumplimiento en la entrega de materia prima solicitada a la **UNIÓN TEMPORAL COMERJEM** mediante pedidos 16 y 17, los cuales de acuerdo a los plazos establecidos contractualmente, vencieron el pasado 27 de septiembre para el pedido 16 y 03 de octubre de 2025 para el pedido 17.

En virtud de lo anterior, solicito a mi mayor de manera respetuosa, tenga a bien ordenar a quien corresponda se adelanten las acciones correspondientes para determinar el presunto incumplimiento, con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Atentamente,

Mayor ANGIE SOLER CALVDO
Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración.
Supervisora Contrato de Suministro No. 088-1-24

Anexos:
Informe incumplimiento en diez (10) folios
Soportes en dieciséis (16) folios

Elaboró: p.s.p.p. Yanira Forero Pérez – Funcionaria Fábrica de Confecciones

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 000443 FORPO – FACON – 302-10-29

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

Señor
ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
UNIÓN TEMPORAL COMERJEM
Calle Real No. 5 -24, Chico Real 1, Casa 16 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga - Santander
abernal@grupooba.cop

Asunto: solicitud de pedido No. 20 - Contrato de Suministro No. 088-1-24.

En calidad de supervisora del contrato No. 088-1-24, cuyo objeto corresponde al ***"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"***, solicito de manera cordial el suministro de la materia prima relacionada a continuación, la cual se encuentra incluida en la minuta del contrato y hace parte de la necesidad actual de la Fábrica de Confecciones, así:

ÍTEM DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR ITEM DEL CONTRATO	TONO REQUERIDO
1	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER	MTS	3.470,25	35.625,00	VERDE ACEITUNA
21	TELA ESLASTICA TEJIDO DE PUNTO UNIFORMES HIBRIDO	MTS	280	33.250,00	VERDE ACEITUNA
41	TELA CELULOSA FR ARAMIDA	MTS	1.580	113.278,00	VERDE ACEITUNA

Teniendo en cuenta el requerimiento señalado anteriormente, de conformidad con lo estipulado en la ficha técnica del contrato, para el ítem 21 nos señala que el color será tono a tono a la tela principal por tal motivo se requiere en colores **VERDE ACEITUNA** a tono.

Para el ítem 41 y acogiéndonos a la nota 2 citada en la ficha técnica "que *en caso por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y color, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad."* el color requerido es **VERDE ACEITUNA.**

Teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase final de la ejecución del contrato y considerando las necesidades operativas de la Fábrica de Confecciones, me permito solicitar respetuosamente se evalúe la posibilidad de realizar la entrega durante la primera semana del mes de diciembre.

Lo anterior, en razón a que dicho plazo facilita la gestión del trámite de facturación y el cumplimiento de los procedimientos administrativos internos necesarios para la formalización del pago.

Atentamente,

Teniente **INGRID VANESSA VERGARA BONILLA**
Supervisora del Contrato Suministro No. 088-1-24. (E)

Elaboró: T.a.s.d. Yazmín Fernandez Tambo – funcionaria Fábrica de Confecciones.
P.s.p.p. José Mauricio Mahecha Sánchez – funcionaria Fábrica de Confecciones.

INFORMACIÓN PÚBLICA

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 000450 FORPO – FACON – 302-10-29

Bogotá D.C., 14 de noviembre del 2025

Señor
ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
UNIÓN TEMPORAL COMERJEM
Calle Real No. 5 -24, Chico Real 1, Casa 16 Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga - Santander
abernal@grupooba.coo

Asunto: alcance 3 a solicitud de pedido No. 19 - Contrato de Suministro No. 088-1-24.

En calidad de supervisora del contrato No. 088-1-24, cuyo objeto corresponde al ***"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"***, y en atención al oficio No. 000387 FORPO-FACON-302-10-29 relacionado el pedido No. 19 solicito de manera cordial realizar el cambio de cantidades para el ítem 1 TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER, aumentándole a la solicitud inicial **226,86 metros**, y **eliminando** la solicitud del ítem 12 que corresponde a PAÑO VERDE ESMERALDA de acuerdo con las necesidades actuales de la Fábrica de Confecciones.

Por consiguiente, el pedido quedará de la siguiente manera:

ÍTEM DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CTO INCLUIDO IVA	TOTAL, METROS SOLICITADOS	OBSERVACIÓN
1	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER	Metro	$ 35.625	20.558,33	
10	PAÑO NEGRO	Metro	$ 59.016	200	
23	FORRO (SEDA) POLIÉSTER	Metro	$ 8.244	100	Gris
24	TELA PARA BOLSILLO	Metro	$ 22497	50	Negro

Teniendo en cuenta el requerimiento señalado anteriormente, de conformidad con lo estipulado en la ficha técnica del contrato, "En caso de que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad " por tal motivo se requiere el ítem 23 en color **GRIS** a tono con la tela principal y el ítem 24 en color **NEGRO**.

Finalmente, y en aras de atender los compromisos contractuales suscritos por la entidad, se solicita dar respuesta por escrito a la presente solicitud lo más pronto posible una vez sea recibido el documento, esto con el fin de estimar la fecha para que el área encargada reciba el pedido de la materia prima y así mismo, adoptar las decisiones y trámites administrativos que correspondan.

Atentamente,

Mayor **ANGIE SOLER GALINDO**
Supervisora del Contrato Suministro No. 088-1-24.

Elaboró: T.a.s.d. Yazmín Fernández Tambo – funcionaria Fábrica de Confecciones.
P.s.p.p. José Mauricio Mahecha Sánchez – funcionario Fábrica de Confecciones.

RAD. Nro. 468 FORPO – FACON – 302-10-29

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad

Asunto: solicitud modificación parágrafo cláusula primera adición No. 1 - contrato de suministro No. 088 -1-24

De manera atenta y en atención a respuesta y solicitud de prórroga entrega de suministros Adición No. 1 del contrato No. 088-1-2025, remitida por parte de la Unión Temporal COMERJEM mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, como supervisora (e) del contrato de suministro del asunto y de conformidad con las normas que rigen la contratación estatal, respetuosamente me permito informar a mi coronel, lo siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088-1-2024

OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL COMERJEM
Valor del contrato:	$ 65.000.000.000,00
Representante Legal:	ALVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
Fecha de suscripción:	30 DE AGOSTO DE 2024
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2024
Modificación No. 1	De fecha 24 de diciembre de 2024: MODIFICANDO LA DISTRIBUCCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DESCRITA EN LA CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y DEL ANEXO No.1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Prórroga No. 1	30 de abril de 2025
Prórroga No. 2	31 de diciembre de 2025
Adición No. 1	$20.000.000.000,00

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

- Mediante oficio RAD. Nro. 00328 FORPO – FACON – 302-10-29 de fecha 22 de septiembre de 2025, se realizó solicitud de pedido 18, correspondiente a la Adición No. 1 del contrato.

ÍTEM DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, METROS SOLICITADOS	VALOR CTO INCLUIDO IVA
1	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER.	METROS	167.000	$35.625,00
2	TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100% POLIESTER	METROS	392.000	$35.625,00

En atención a los compromisos suscritos en la adición – CLÁUSULA PRIMERA – PARAGRAFO *"conforme la solicitud de adición elevada por la supervisión del contrato y la aceptación correspondiente por parte del contratista, el valor de la adición será ejecutado en su totalidad a más tardar el 21 de noviembre de 2025".*

- La Unión Temporal COMERJEM mediante comunicación de fecha 23 de septiembre de 2025, acepta la solicitud de pedido No. 18.

- Mediante oficio RAD. Nro. 00419 FORPO – FACON – 302-10-29 de fecha 30 de octubre de 2025, la supervisión realizó alcance a la solicitud de pedido 18, reduciendo la cantidad inicialmente solicitada para el ítem 1 a 160.329,93 metros de tela RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTES.

- El día 27 de octubre de 2025 la Unión Temporal COMERJEM, realizó entrega parcial de 1.068,39 metros de TELA RIP STOP AZÚL OSCURO 100% POLIESTER – Ítem 2, quedando pendiente las siguientes cantidades:

ÍTEM DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, METROS SOLICITADOS	CANTIDAD ENTREGADAS	CANTIDAD PENDIENTE
1	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	160.329,93	0,00	160.329,93
2	TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100% POLIESTER	METROS	392.000	1.068,39	390.931,61

- Mediante oficio RAD. Nro. 00414 FORPO – FACON – 302-10-29 de fecha 29 de octubre de 2025, la supervisión solicitó cronograma, por cuanto vencieron los plazos de entrega de las solicitudes de pedido No. 16, 17 y se encontraban próximos a vencer los pedidos 18 y 19.

- El día 31 de octubre de 2025, la Unión Temporal COMERJEM, emite respuesta informando lo siguiente:

(...)

las demoras presentadas en la entrega de la materia prima correspondiente a los Ítem 01 TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER, e Ítem 02 TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100% POLIESTER,

de los pedidos 16, 18 y 19, obedecen a situaciones ajenas a nuestra gestión, derivadas del proceso de importación textil que actualmente se encuentra en desarrollo.

Dichas demoras se han originado por la alta ocupación de cupos en las navieras internacionales, lo cual ha generado congestión en los embarques y retrasos en la disponibilidad de los contenedores asignados. Este hecho ha impactado los tiempos de tránsito y recepción de los insumos requeridos para cumplir con las entregas programadas.

No obstante, la Unión Temporal COMERJEM mantiene comunicación permanente con los proveedores y agentes logísticos internacionales, adelantando las gestiones necesarias para agilizar la liberación de la carga y minimizar los efectos del retraso.

Puntualmente, para los ítems de fabricación Nacional como lo son: el ítem 41, debido a la escases mundial de fibras ignifugas y conforme a la fabricación de un mínimo exigido de 3.500 metros de TELA CELULOSA FR ARAMIDA, se solicitó dar continuar con dicha fabricación para dar cumplimiento a la entrega de los 310 metros solicitados en el pedido. Por lo cual, se pone a disposición de la entidad FORPO y disponibilidad de servicio el restante de dicha fabricación.

Ítem 48. Por parte de la UT Comerjem, se realizó entrega parcial por 256.760 metros de los 262,162 solicitados, mediante la remisión R-00111-2025 del 27 de octubre de 2025, quedando pendiente una entrega de 5.402 metros, los cuales serán entregados a la entidad a más tardar el 05 de noviembre de 2025, lo anterior, debido a una verificación interna que presentaba inconsistencias en cuanto al metraje, a fin de dar cumplimiento con todas las especificaciones de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0328-A2 y los requisitos técnicos del contrato.

Adicionalmente, nos permitimos informar que el ítem 12 no será posible entregarlo en los tiempos inicialmente previstos, toda vez que, luego de verificar con los distribuidores y fabricantes nacionales, se confirmó que actualmente no existe disponibilidad de paño de producción nacional. En consecuencia, es necesario mandar a fabricar el material en el exterior, proceso que presenta un tiempo estimado de entrega de aproximadamente setenta y cinco (75) días calendario a partir de la confirmación del pedido, debido a los tiempos de producción y transporte internacional.

Cabe precisar que este pedido se encuentra por debajo de la producción mínima requerida por los fabricantes, y que se trata de un suministro que, por su color y particularidad, se produce únicamente bajo pedido especial, no siendo un producto de línea. Por lo anterior, se presenta una dificultad adicional para cumplir con la entrega dentro del plazo inicialmente establecido, pese a las gestiones adelantadas por parte de la Unión Temporal.

En ese sentido, nos permitimos enviar cronograma de entregas de suministros de acuerdo programación definitiva de arribo de los materiales al territorio nacional, y frente a los pedidos los pedidos, 16, 17, 18 y 19, así:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

NO. PED	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. REQUERIDA	CANT PNDT ENTREGA	COMPROMISO	SUMINISTRO NAL / INTERNAL
16	01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% PES	170.000	104.700	Semana 17-NOV-25	IMPORTACION
17	03	TELA RIP STOP AMARILLO FLUORESCENTE 100% POLYESTER	2.000	0	Entregado 31-OCT-25	NACIONAL
	41	TELA CELOSA FRAMIDA	3.000	310	Semana 01-DIC-25	NACIONAL
	48	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE TROQUELADA	262.500	5.400	Semana 04-NOV-25	NACIONAL
18	01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% PES	167.000	167.000	Semana 26-NOV-25	IMPORTACION
	02	TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100% PES	392.000	392.000	Semana 09-DIC-25 Semana 18-DIC-25	IMPORTACION
10	02	TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100% PES	13.661,40	13.661,40	Semana 10-NOV-25	NACIONAL
	10	PAÑO NEGRO	200	0	Entregado 30-OCT-25	NACIONAL
	12	PAÑO VERDE ESMERALDA	100	100	Demora 7 días	
	23	FORRO (SEDA) POLIESTER (GRIS)	100	0	Entregado 30-OCT-25	NACIONAL
	24	TELA PARA BOLSILLO	50	0	Entregado 30-OCT-25	NACIONAL

Nota: Se remite cronograma con las fechas tentativas programadas de acuerdo con las operaciones logísticas internacionales; sin embargo, nos encontramos realizando intervenciones y gestión para que se pueda agilizar el proceso de arribo y en caso de ser favorable, comunicaremos al FORPO de manera oportuna, para entregar con anticipación, a las fechas del cronograma.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación ajeno a nuestra voluntad y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento del Contrato No. 088-1-24 y la satisfacción de los requerimientos del Fondo Rotatorio de la Policía.

(...)

- Con fecha 05 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico, la supervisión da respuesta a la Unión Temporal COMERJEM, así:

(...)

En atención a su comunicación, como supervisora del contrato y de acuerdo a lo contemplado en la Adición No. 1 al contrato de suministro No. 088-1-2024, suscrita con fecha 16 de septiembre de 2025, las partes acordaron la modificación a la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar la suma de $20.000.000.000,00, compromiso que se suscribió ante el acuerdo de entrega de materia prima por parte de la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM hasta el 21 de noviembre de 2025, esto con el fin de contar con el suministro de las telas principales y de esta manera dar cumplimiento a los cronogramas establecidos de acuerdo a los negocios jurídicos suscritos por la entidad.

Los pedidos se han realizado de acuerdo con las necesidades de la Fábrica de Confecciones, contemplando los plazos de entrega dispuestos por la entidad para el suministro de la materia prima requerida.

Por tal razón, se reitera cumplimiento de los compromisos contractuales y plazos de entrega señalados en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el contratista "deberá cumplir con la entrega de los productos objeto de contratación conforme a las necesidades de la Entidad y con

plazo máximo de entrega solicitadas por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a 30 treinta días para las telas de origen nacional y 45 cuarenta y cinco días, para las telas de origen internacional, anexando su manifiesto de importación".

De igual manera es importante resaltar que el pedido 16, fue realizado el día 13 de agosto y confirmado por ustedes el día 15 de agosto de 2025, pedido que a la fecha tiene pendiente por entrega 104.204 metros de TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER, tiempo transcurrido a la fecha 2 meses y 22 días, y según el cronograma enviado, la entrega estaría programada para la semana del 17 de noviembre, tiempo que completaría más de 3 meses para la entrega.

El pedido 17, fue realizado el día 3 de septiembre de 2025 y conto con 2 alcances eliminando unos ítems, aún se encuentran pendientes por entrega los ítems 41 y 48, a la fecha han transcurrido 2 meses y 1 día, y según el cronograma enviado la entrega completaría 3 meses.

El pedido 18, fue solicitado el día 22 de septiembre y de acuerdo con el término estipulado para la entrega, vence el día 06 de noviembre de 2025, según cronograma enviado, solicita la entrega para el ítem 2 TELA RIP STOOP AZÚL OSCURO 100%, a más tardar el 23 de diciembre de 2025, plazo que superaría los 2 meses y 23 días para la entrega.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los plazos de entrega de los diferentes pedidos superan los 3 meses de acuerdo al cronograma enviado, como supervisora del contrato solicito a la Unión Temporal COMERJEM, el cumplimiento dentro de los plazos establecidos dentro del contrato; de igual manera, con el fin de evitar mayores demoras en la ejecución contractual y en los procedimientos administrativos asociados a los tramites de pago, por ser un contrato que se viene ejecutando dentro de una reserva presupuestal de la vigencia 2024, se requiere el cumplimiento para los trámites administrativos internos dispuestos para los trámites de facturación y así evitar un pasivo exigible.

(...)

- En cuanto a los plazos establecidos contractualmente para la entrega de materia prima relacionada con el pedido No. 18 – Adición 1, los cuales vencieron el día 6 de noviembre de 2025 y teniendo en cuenta que el incumplimiento parcial o tardío en las entregas constituye un hecho jurídico que conlleva al quebrantamiento no solo de los términos contractuales, si no de afectación a la planificación de los cronogramas de producción y la ejecución en las entregas programadas dentro del proceso productivo de confección de prendas que se llevan a cabo en la Fábrica de Confecciones, se procedió a realizar el trámite correspondiente ante la Dirección de la Entidad, tramitando el informe de incumplimiento radicado en la plataforma Gestor Documental, el día 12 de noviembre de 2025 mediante radicado No. 2025-302-03845-I.

- Con fecha 20 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico la Unión Temporal COMERJEM, da respuesta y solicitud de modificación cláusula primera parágrafo adición No. 1 del contrato No. 088-1-2025, informando lo siguiente:

(...)*En atención a la respuesta del Oficio "Solicitud viabilidad prórroga entrega de suministros ítem 01 y 02, Alcance respuesta Oficio remitido mediante RAD. No. 000283 FORPO - FACON - 302-10-29" allegada por medio de correo electrónico, de manera respetuosa nos permitimos informar qué, respecto a los términos de entrega citados en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que indica, 30 días para origen nacional y 45 días para origen internacional, es importante resaltar qué, si bien estos términos establecen el plazo máximo para entrega del suministro, el contrato y sus anexos no especifican que cada uno de sus pedidos requeridos mediante un alto volumen deba ser entregado en su totalidad dentro de dicho periodo.*

El alcance contractual implica el suministro de grandes volúmenes, lo cual, dadas las capacidades de producción, logística y el tamaño de los pedidos realizados por la entidad, hace previsible y necesaria la entrega parcial y progresiva de los insumos.

Nuestro objetivo siempre ha sido la entrega a satisfacción en términos de calidad y precio, y hemos venido realizando entregas parciales de los pedidos, demostrando nuestra gestión activa y la voluntad de mantener el flujo de suministro. Estas entregas parciales mitigan los riesgos de parálisis en la producción, garantizando el cumplimiento contractual, prueba de ello son las entregas recientes, correspondientes al pedido 16 frente al ítem 01. TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER donde su total requerido es de 170.000 metros, y del cual se realizaron entregas parciales a partir del 01 de octubre de 2025 por 65.796 metros, y sumado a lo anterior entregas el día 10 de noviembre de 2025 y el 12 de noviembre de 96.071 metros finalmente y con el propósito de dar cumplimiento total de dicho pedido se entregaron 8.133 metros con fecha del 13 de noviembre.

Tras gestión de operaciones logísticas claves, nos encontramos con un saldo pendiente de 160.329,93 metros correspondiente al ítem 01. TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA y 390.932 metros ítem 02. TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100% POLIESTER frente al pedido No. 18, el cual obedece a la Adición No.1 del contrato 088-1-24; Por lo que nos permitimos señalar que son demoras temporales y puntuales que se concentran en el proceso de importación y transporte, configurándose como una situación caso fortuito ajeno a nuestra competencia, pues los inconvenientes radican específicamente en la logística de llegada y disposición en puerto, para nuestro caso particular, la alta temporada de abastecimiento, la disponibilidad de transporte en los muelles es escasa, lo que genera congestión y retrasos ajenos a nuestra capacidad de gestión. Lo anterior, se sustenta en el anexo a este documento, generado por nuestros operadores logísticos Worl cargo Internacional y Agencia grupo Logístico Aduanero, donde se evidencia en las observaciones los cambios de itinerario, fechas de reprogramaciones, entre otros. Zoho Sign Document ID: 20B9FFA2-GK9ONPKECTVFXIW9DTL6AJPR-VPJ6THY3S8D26JOPL4.

De igual manera es oportuno señalar que la Unión Temporal ha priorizado y priorizará el despacho de lo que a medida de las operaciones logísticas va llegando, y la porción de materia prima aún pendiente es precisamente la que se ha visto afectada por esas demoras logísticas y las circunstancias imprevistas, contingencias y situaciones fortuitas ajenas a nuestro control, que pueden exceder nuestras posibilidades de gestión.

Es importante mencionar que al momento de formalizar los pedidos, el mercado logístico no presentaba la afectación actual. No era posible para la Unión Temporal prever que la alta temporada generaría una escasez crítica e indisponibilidad total de transporte en los muelles y puertos nacionales para la movilización de contenedores. Esta situación excede cualquier previsión razonable. Así mismo, dentro del marco anterior se impone concluir, como reiteradamente lo ha predicado la Corte Suprema de Justicia, que "Para radicar la responsabilidad es necesario establecer que un perjuicio es causado por una determinada culpa, porque sin esa relación de causalidad no habría lugar a la indemnización correspondiente. El caso fortuito excluye la responsabilidad por falta de la relación de causalidad entre la culpa y el daño..." (Sentencia de 27 de septiembre de 1945, LIX, 442). Además, "Al definir la ley como caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, lo imprevisto de que trata esta disposición no significa que el hecho a que se atribuye aquel carácter sea desconocido, sino que, por ser inopinado u ocasional, no se sabe o no puede preverse cuándo ni en qué circunstancias podrá acontecer, y una vez presentado es absolutamente irresistible, como ocurre verbigracia con un naufragio en el mar" (Casación, 18 de marzo de 1925, XXXI, 186)."

Frente a lo señalado anteriormente es importante resaltar que a diferencia del demandado en la sentencia referenciada, este notificó días antes a la entidad estatal que no era posible realizar la entrega del suministro, contrario a nuestro caso particular que hemos venido realizando las entregas en volúmenes significativos que demuestran nuestro cumplimiento y el seguimiento a nuestros proveedores, es decir no ha sido por falta de cuidado ni con conocimiento previo de no tener los insumos para la confección, sino por algo completamente imprevisible que corresponde a la nula disponibilidad de transporte en puerto que es un hecho que escapa a la esfera de control de la UT y nos impide la movilización de la carga.

Es decir a diferencia de otros precedentes judiciales donde el contratista pudo haber sido responsable por no notificar a tiempo o por una falta de previsión en su propia esfera de control, en nuestro caso, la Unión Temporal ha actuado con la máxima diligencia.

En el mismo sentido la Corte Suprema de Justicia menciona: el caso fortuito "ha de tratarse de fenómenos externos al sujeto cuyo comportamiento se analiza, que reúnan las características que de antaño estereotipan la figura, esto es, la imprevisibilidad (hechos súbitos, sorpresivos, insospechados, etc.) y la irresistibilidad (que los efectos del hecho no puedan ser exitosamente enfrentados o detenidos por una persona común) (CSJ SC, 31 ago. 2011, rad. 2006-02041-00).»

Frente a toda la anterior argumentación legal, la demora no obedece a una simple dificultad, falta de previsión económica o necesidad de incurrir en gastos mayores para agilizar la entrega, o que se haya previsto la situación de demoras en las entregas de los pedidos y no haberse subsanado con cambio de proveedor o solicitud de prórroga a la entidad, situaciones que fueron puestas en conocimiento y resueltas en el camino, con el fin de cumplir con las entregas parciales que dieran cuenta del propósito y objetivo de la UT, sin embargo es oportuno señalar que por otro lado y al momento de realizar los pedidos y gestionar la importación, existía la disponibilidad de transporte y logística para el movimiento de la carga. Entonces no era posible para la Unión Temporal prever que, en el momento del arribo de la materia prima al puerto, el mercado logístico se encontraría en un

estado de colapso y escasez crítica de disponibilidad de transporte en los muelles debido a la alta temporada. Zoho Sign Document ID: 2B39FFA2-GK9ONPKECTVFXIW9DTL6AJPR-VPJ6THY3S8D26J0PL4.

De igual manera la falta de capacidad de movilización en puerto, generada por factores externos y la saturación del comercio, no es algo que la UT pueda superar, incluso invirtiendo recursos adicionales. Se trata de una barrera física y logística insuperable impuesta por terceros, lo que nos sitúa en la figura de la imposibilidad absoluta para cumplir con el plazo acordado, por un inminente caso fortuito.

Así mismo, el riesgo que estamos enfrentando no es de simple incumplimiento de un proveedor que pudiera ser reemplazado o presionado, por el contrario, la causa de la demora es la escasez e indisponibilidad sistémica de transporte en los muelles, un hecho exterior, imprevisible e irresistible que afecta a toda la cadena logística del país y que excede nuestra capacidad de gestión.

En atención a los argumentos esbozados, solicitamos a la supervisión se analice detenidamente la situación y el esfuerzo logístico demostrado con los despachos que se realizan de manera parcial para el cumplimiento de cada uno de los pedidos, y que los remanentes pendientes son producto directo de las afectaciones de terceros en la cadena de importación, que estamos al pendiente del recibo para despachar. Nuestra gestión demuestra voluntad de cumplimiento y diligencia, por lo que reiteramos que no existe mérito para declarar un incumplimiento contractual, sino una demora justificada por causas externas.

Por lo cual, instamos a la entidad a considerar la posibilidad de conceder a la Unión Temporal Comerjem prórroga de la entrega de suministros correspondiente al pedido 18, que obedece a la Adición No.1 del Contrato frente a los ítem 01 e ítem.02, los cuales se entregaran de manera parcial conforme al siguiente cronograma y durante los plazos de ejecución establecidos en la prórroga No. 2 del contrato 088-1-24 que indica hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de evitar un perjuicio innecesario a ambas partes y garantizar la continuidad del suministro esencial para la entidad.

NO. PED	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. REQUERIDA	CANT. PNDT. ENTREGA	COMPROMISO
18	01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% PES	167.000	167.000	Semana 18-DIC-25
	02	TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100% PES	392.000	390.932	Semana 01-DIC-25 Semana 09-DIC-25

Finalmente es importante precisar que, como UT Comerjem venimos realizando gestiones internas para dar celeridad a dicha gestión de entregas del volumen requerido, a fin de realizar un proceso continuo e integral para garantizar que, durante los tiempos de ejecución del contrato, se lleven a cabo oportunamente todas las actividades relacionadas con las entregas, la obtención de certificados de laboratorio, actas, facturación, entre otros(...)

Es importante señalar que de acuerdo con la celebración de la adición y prórroga del contrato PN DILOF No. 06-5-10225-25, celebrado entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo

objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CUBRECABEZAS PARA LA POLICIA NACIONAL", por un valor de $34.999.928.643,00 y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, la Fábrica de Confecciones requiere del suministro de insumos y materia prima disponibles, con el fin de dar continuidad a las labores operativas de confección.

También es cierto, que el compromiso relacionado con el suministro de materia prima en la adición contemplaba como acuerdo entre las partes que la materia prima debía ser entregada con un plazo hasta el 21 de noviembre de 2025, pedido que no contemplaba en ningún documento las cantidades requeridas, solo el valor adicionado.

En virtud de lo anterior y en atención a la solicitud de modificación al plazo de entrega realizada por parte del contratista UT.COMERJEM, donde requiere autorización para modificar la Adición No. 1 CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: la cual modifica la cláusula TERCERA – VALOR DEL CONTRATO – PÁRAGRAFO, justificando el caso fortuito y fuerza mayor, por parte de esta supervisión de emite concepto de viabilidad a la celebración de la modificación solicitada ampliando el plazo de entrega de la materia prima hasta el 31 de diciembre de 2025, como lo señala el plazo de ejecución del contrato No. 088-1-2025, esto con el fin de dar continuidad a las labores operativas de confección de uniformes y de esta manera dar cumplimiento a los plazos de ejecución de los contratos interadministrativos celebrados por la entidad, ya que persiste la necesidad.

Por las razones anteriormente expuestas y con el fin de optimización de los recursos, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, la viabilidad de dar trámite jurídico para la aceptación o rechazo de la presente solicitud y ordenar a quien corresponda adelantar el trámite administrativo correspondiente a que haya lugar para continuar con la ejecución del contrato, es oportuno indicar mi coronel que, las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,

Teniente **INGRID VANESSA VERGARA BONILLA**
Supervisora Contrato de Suministro No. 088-1-24 (E)

Anexos:
solicitud de prórroga emitido por el contratista UT COMERJEM
Oficio RAD. Nro. 00328 FORPO – FACON – 302-10-29 de fecha 22 de septiembre de 2025 – Fábrica de Confecciones realiza solicitud de pedido 18 – Adición No. 1.
Aceptación solicitud de pedido por parte de UT. COMERJEM – 23/09/2025
Oficio RAD. Nro. 00414 FORPO – FACON – 302-10-29 de fecha 29 de octubre de 2025 – la supervisión solicito cronograma.
Respuesta Unión Temporal COMERJEM de fecha 31 de octubre de 2025.
Oficio RAD. Nro. 00419 FORPO – FACON – 302-10-29 de fecha 30 de octubre de 2025 – Fábrica de Confecciones realiza alcance solicitud de pedido 18.
Respuesta Unión Temporal COMERJEM de fecha 31 de octubre de 2025
Respuesta supervisión mediante correo de fecha 05/11/2025
Respuesta y solicitud de prórroga entrega de suministros Adición 1 – UT. COMERJEM

Elaboró: p.s.p p. Yanira Forero Pérez – funcionaria Fábrica de Confecciones

UT ComerJEM

Bucaramanga, Noviembre 13 de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Fabrica de confecciones
Ciudad

Asunto: Remisión de entrega.
Remisión: N° R-00116-2025
N° Contrato: 088-1-24

De acuerdo con lo solicitado, a continuación, detallamos las telas que estamos entregando para la confección de producto terminado en FACON.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	12.000	$ 35.625,00	$ 427.500.000,00
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 359.243.697,48
				IVA	$ 68.256.302,52
				TOTAL	$ 427.500.000,00

ALVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
C.C. 19.491.377
REPRESENTANTE LEGAL
UT COMERJEM

JUAN ESTEBAN MORALES ISAZA
C.C 71.318.584
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
UT COMERJEM

Juan Carlos Reinoso S.
13/11/2025
Recibo 80 rollos

UT ComerJEM

Bucaramanga, Noviembre 13 de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Fábrica de confecciones
Ciudad

Asunto: Remisión de entrega
Remisión: N° R-00116-2025
N° Contrato: 088-1-24

De acuerdo con lo solicitado, a continuación, detallamos las telas que estamos entregando para la confección de producto terminado en FACON.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	12.000	$ 35.625,00	$ 427.500.000,00
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 359.243.697,48
				IVA	$ 68.256.302,52
				TOTAL	$ 427.500.000,00

ALVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
C.C. 19.491.377
REPRESENTANTE LEGAL
UT COMERJEM

JUAN ESTEBAN MORALES ISAZA
C.C 71.318.584
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
UT COMERJEM

Juan Carlos Reinoso S.
13/11/2025
Recibo 80 folios.

UTComerJEM
COMERTEX - CONFECCIONES INDUCON - CONFECCIONES JEM

Bucaramanga, Noviembre 12 de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Fábrica de confecciones
Ciudad

Asunto: Remisión de entrega.
Remisión: N° **R-00115-2025**
N° Contrato: **088-1-24**

De acuerdo con lo solicitado, a continuación, detallamos las telas que estamos entregando para la confección de producto terminado en FACON.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	96.071	$ 35.625,00	$ 3.422.529.375,00
48	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE (TROQUELADA)	METROS	5.402	$ 791,00	$ 4.272.982,00
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 2.879.665.846,22
				IVA	$ 547.136.510,78
				TOTAL	$ 3.426.802.357,00

ALVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
C.C. 19.491.377
REPRESENTANTE LEGAL
UT COMERJEM

JUAN ESTEBAN MORALES ISAZA
C.C 71.318.584
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
UT COMERJEM

Juan Carlos Londoño S.
12/11/2025

UTComerJEM
COMERTEX - CONFECCIONES INDUCON - CONFECCIONES JEM

Bucaramanga, Noviembre 12 de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Fábrica de confecciones
Ciudad

Asunto: Remisión de entrega.
Remisión: N° **R-00115-2025**
N° Contrato: **088-1-24**

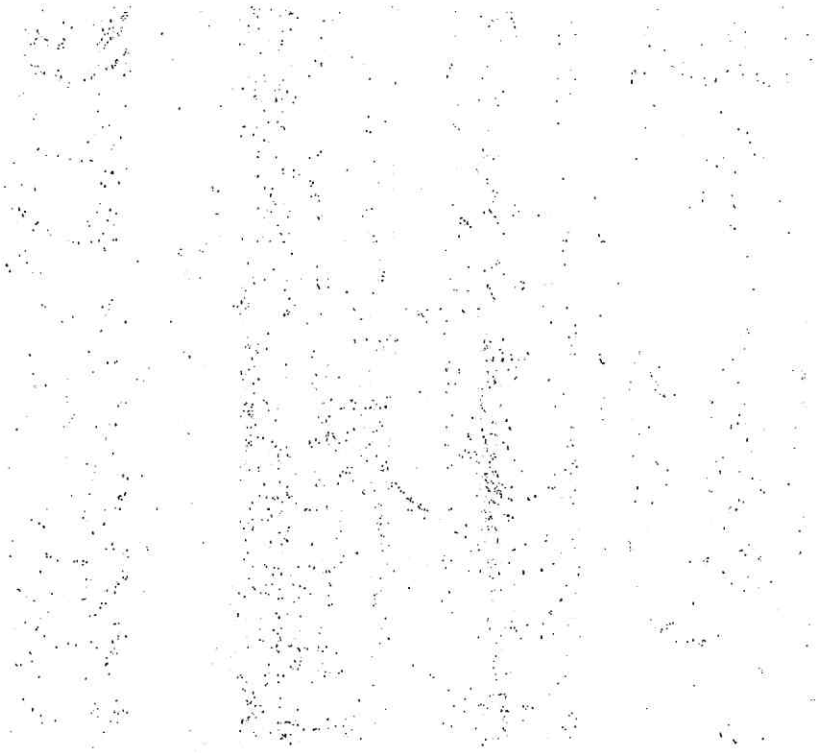
De acuerdo con lo solicitado, a continuación, detallamos las telas que estamos entregando para la confección de producto terminado en FACON.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	METROS	96.071	$ 35.625,00	$ 3.422.529.375,00
48	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE (TROQUELADA)	METROS	5.402	$ 791,00	$ 4.272.982,00
				SUBTOTAL SIN IVA	$ 2.879.665.846,22
				IVA	$ 547.136.510,78
				TOTAL	$ 3.426.802.357,00

ALVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
C.C. 19.491.377
REPRESENTANTE LEGAL
UT COMERJEM

JUAN ESTEBAN MORALES ISAZA
C.C 71.318.584
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
UT COMERJEM

Juan Carlos Londoño S.
12/11/2025



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
FÁBRICA DE CONFECCIONES

Fecha:	**13 de noviembre de 2025**		
Hora de inicio:	**8:00 AM**	**Hora de finalización:**	**9:30 AM**
Lugar:	**complejo industrial santa lucía km 3.3 vía Funza bodega 15C**		
ACTA No. 43 RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA			

ORDEN DEL DÍA

1. Recepción de suministro de materia prima contrato No. 088-1-2024 mediante remisión No. R-000116-2025
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos establecidos conforme al contrato No. 088-1-2024.
4. Verificación de la cantidad entregada según lo solicitado, así como la revisión y validación de los rollos conforme a la guía técnica para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y las fichas técnicas correspondientes.

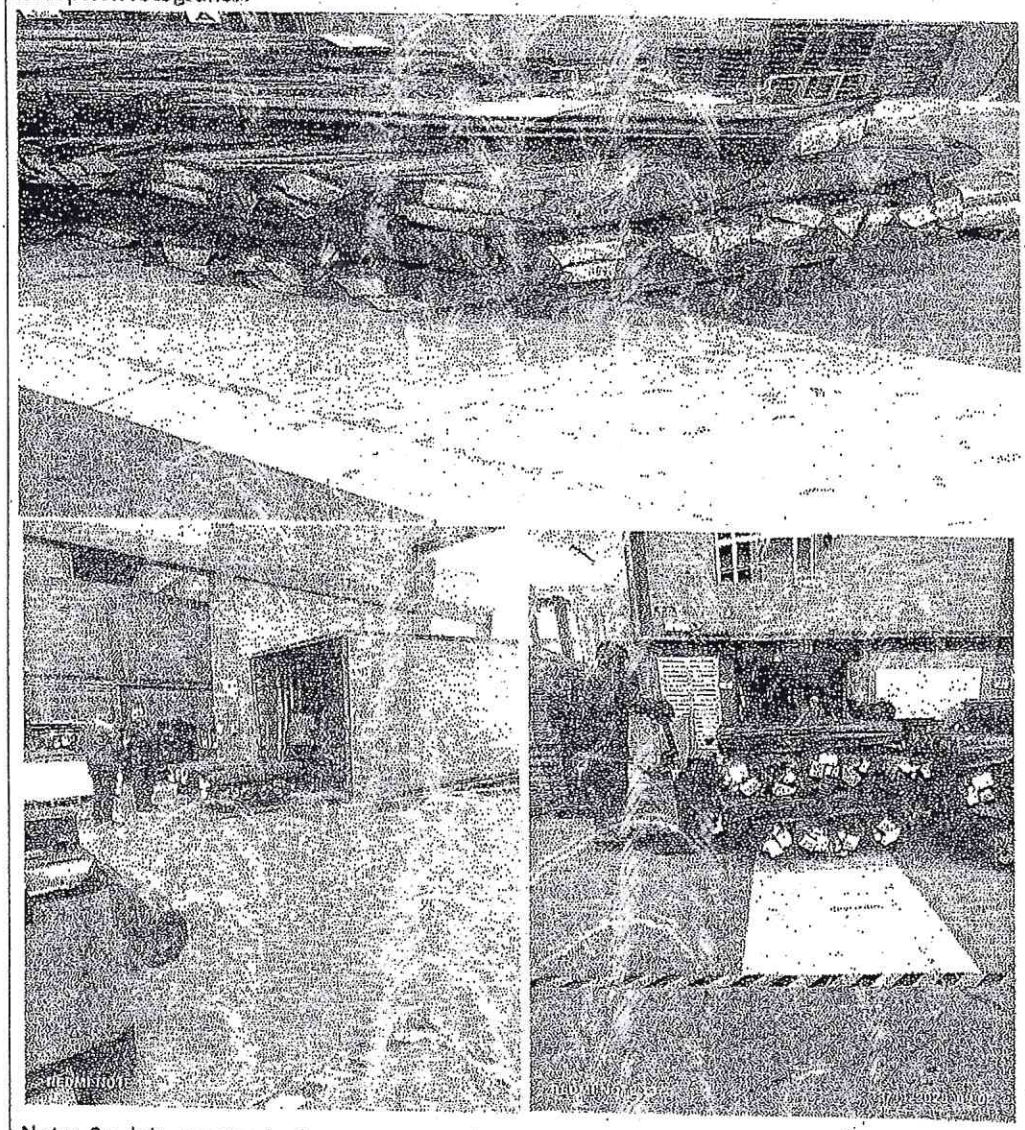
DESARROLLO

Se reunieron en las instalaciones del complejo industrial de Funza los siguientes funcionarios: **INGRID ESPINOSA SANCHEZ** líder de calidad de la Fábrica de Confecciones, **JAVIER CRUZ RODRIGUEZ** funcionario de la Unión Temporal COMERJEM, **JUAN CARLOS REINOSO SANCHEZ** funcionario del Almacén General de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 088-1-2024 para la recepción de los elementos en la cantidad y descripción relacionada a continuación:

La materia prima será ingresada por el Almacén General al inventario, con el siguiente código y descripción del ERP de la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	MTS	12.000,00
CODIGO ERP	DESCRIPCIÓN ERP		
1011000000018	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER		

Recepción fotográfica:



Nota: Se deja constancia de que, aunque la recepción de la materia prima se realizó el 13 de noviembre de 2025, el acta de reunión correspondiente se emitió el 13 de noviembre de 2025. Esta diferencia en las fechas obedece a que solo hasta el 18 de noviembre de 2025 me fue notificada formalmente la designación como supervisora encargada del presente contrato. En consecuencia, antes de dicha notificación no contaba con la competencia funcional ni la habilitación administrativa requerida para certificar actuación contractual alguna.

Teniente. INGRID VANESSA VERGARA BONILLA
Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración (E)

Anexo: GD-FR-004 Registro de Asistencia

Elaborado por: PSPP Julieth Carolina Reyes Castiblanco / FORPO - FACON
Fecha de elaboración: 18/11/2025

15

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 1
		Código: GD-FR-004
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 1
		Vigente a partir de: 19/09/24

FECHA: 2025-11-13 HORA INICIO: 08:00 HORA FIN 09:30

TEMA: RECEPCION MATERIAL TEXTIL CTO 085-1-2024

NOMBRE DE QUIEN LIDERA O PRESIDE:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1							
2	-	INGRID ESPINOSA SANCHEZ	1032406919	FPLON	3117835861	INGRID.ESPINOSA@	
3	-	Javier Cruz Rodriguez	79922796	Comercial	3122131148	Javiercruz1@gmail.com	
4	AUSP	Juan Carlos Acosta Sanchez	1018469660	LOGICA	3057488667	Juanacosta@fpaja	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
FÁBRICA DE CONFECCIONES

Fecha:	13 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	10:30 AM	Hora de finalización:	12:00 PM
Lugar:	complejo industrial santa lucía km 3.3 vía Funza bodega 15C		

ACTA No. 44 RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA

ORDEN DEL DÍA

1. Recepción de suministro de materia prima contrato No. 088-1-2024 mediante remisión No. R-000117-2025
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos establecidos conforme al contrato No. 088-1-2024.
4. Verificación de la cantidad entregada según lo solicitado, así como la revisión y validación de los rollos conforme a la guía técnica para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y las fichas técnicas correspondientes.

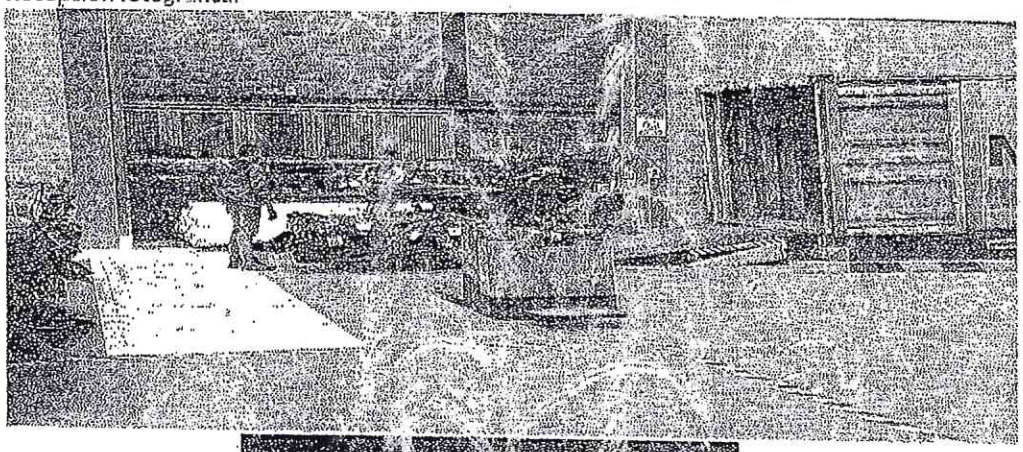
DESARROLLO

Se reunieron en las instalaciones del complejo industrial de Funza los siguientes funcionarios: **INGRID ESPINOSA SANCHEZ** líder de calidad de la Fábrica de Confecciones, **JAVIER CRUZ RODRIGUEZ** funcionario de la Unión Temporal COMERJEM, **JUAN CARLOS REINOSO SANCHEZ** funcionario del Almacén General de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 088-1-2024 para la recepción de los elementos en la cantidad y descripción relacionada a continuación:

La materia prima será ingresada por el Almacén General al inventario, con el siguiente código y descripción del ERP de la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	MTS	9.390,33
CODIGO ERP	DESCRIPCIÓN ERP		
1011000000018	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER		

Recepción fotográfica:





Nota: Se deja constancia de que, aunque la recepción de la materia prima se realizó el 13 de noviembre de 2025, el acta de reunión correspondiente se emitió el 18 de noviembre de 2025. Esta diferencia en las fechas obedece a que solo hasta el 18 de noviembre de 2025 me fue notificada formalmente la designación como supervisora encargada del presente contrato. En consecuencia, antes de dicha notificación no contaba con la competencia funcional ni la habilitación administrativa requerida para certificar actuación contractual alguna.

Teniente. INGRID VANESSA VERGARA BONILLA
Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración (E)

Anexo: GD-FR-004 Registro de Asistencia

Elaborado por: PSPP Julieth Carolina Reyes Castiblanco / FORPO - FACON
Fecha de elaboración: 18/11/2025

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 1
		Código: GD-FR-004
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 1
		Vigente a partir de: 19/09/24

FECHA: 2025-11-13 HORA INICIO: 10:30 HORA FIN 12:00 PM

TEMA: RECEPCION MATERIAL TEXTIL CONTRATO 088-1-2024

NOMBRE DE QUIEN LIDERA O PRESIDE:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1							
2		INGRID ESPINOSA SANCHEZ	1052406919	SACEN S.A.T	3178555861	INGRID.ESPINOSA@	
3	--	Javier Cruz Rodriguez	79922796	Comergem	3122137148	javiercruz12@gmail.com	
4	MASD	Juan Carlos Moreno S.	1018478888	ACCA	3017488687	juan.moreno@fapa	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
FÁBRICA DE CONFECCIONES

Fecha:	19 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	9:30 AM	Hora de finalización:	10:55 AM
Lugar:	complejo industrial santa lucía km 3.3 vía Funza bodega 15C		
ACTA No. 45 RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA			

ORDEN DEL DÍA

1. Recepción de suministro de materia prima contrato No. 088-1-2024 mediante remisión No. R-000118-2025
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos establecidos conforme al contrato No. 088-1-2024.
4. Verificación de la cantidad entregada según lo solicitado, así como la revisión y validación de los rollos conforme a la guía técnica para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y las fichas técnicas correspondientes.

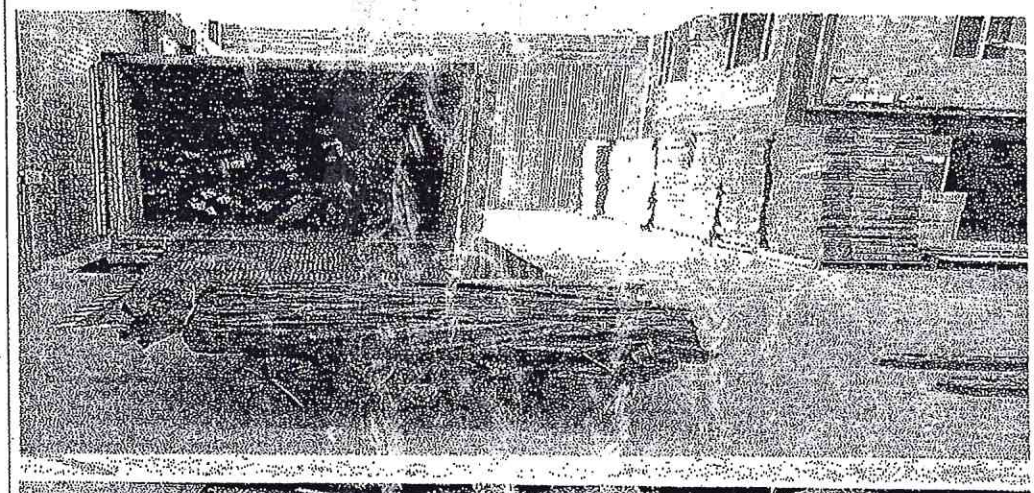
DESARROLLO

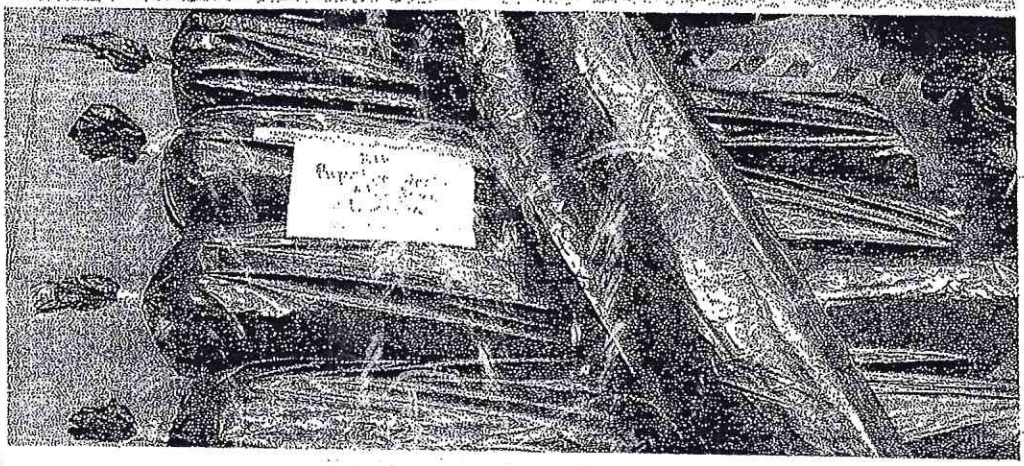
Se reunieron en las instalaciones del complejo industrial de Funza los siguientes funcionarios: **TENIENTE INGRID VANESSA VERGARA BONILLA** responsable de la Fábrica de Confecciones en administración (E), **INGRID ESPINOSA SANCHEZ** líder de calidad de la Fábrica de Confecciones, **NATALY ORDOÑEZ AVILA** funcionaria de la Unión Temporal COMERJEM, **MARCO ALEXANDER CASTILLO** funcionario de la empresa TEXTILIA, **JUAN CARLOS REINOSO SANCHEZ** funcionario del Almacén General, **EDISON ALEXANDER MESA MORENO** funcionario del área de calidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 088-1-2024 para la recepción de los elementos en la cantidad y descripción relacionada a continuación:

La materia prima será ingresada por el Almacén General al inventario, con el siguiente código y descripción del ERP de la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER	MTS	5.640
CODIGO ERP	DESCRIPCIÓN ERP		
1011000000018	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100% POLIESTER		

Recepción fotográfica:





Teniente. INGRID VANESSA VERGARA BONILLA
Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración (E)

Anexo: GD-FR-004 Registro de Asistencia

Elaborado por: PSPP Julieth Carolina Reyes Castiblanco / FORPO - FACON
Fecha de elaboración: 19/11/2025

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 1
		Código: GD-FR-004
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 1
		Vigente a partir de: 19/09/24

FECHA: 19 NOVIEMBRE 2025	HORA INICIO: 9:30 AM	HORA FIN: 10:55 AM
TEMA RECEPCION MATERIA PRIMA		
NOMBRE DE QUIEN LIDERA O PRESIDE:		

Nº	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1							
2		INGRID ESPINOSA SANCHEZ	1052406919	FACON	3178335861	INGRID.ESPINOSA@	
3		Nataly Ochoa Ayala	1.053.325.340	Corredor	3114987046	ventas@yamzoo	
4		MARIA X CATTLI	32742771	TEXTILCO	3164785523	maria.catalina@textilco	
5	2185C	Juan Carlos Romero Sanchez	1018499660	ALGEN	3087488667	juan.romero@algen	
6		Edwin Alexander Hoyos Cardona	79773503	Calidad	79773503	edwin.hoyos@algen.com	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
FÁBRICA DE CONFECCIONES

Fecha:	19 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	9:00 AM	Hora de finalización:	9:30 AM
Lugar:	complejo industrial santa lucía km 3.3 vía Funza bodega 15C		
ACTA No. 46 RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA			

ORDEN DEL DÍA

1. Recepción de suministro de materia prima contrato No. 088-1-2024 mediante remisión No. R-000119-2025
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos establecidos conforme al contrato No. 088-1-2024.
4. Verificación de la cantidad entregada según lo solicitado, así como la revisión y validación de los rollos conforme a la guía técnica para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y las fichas técnicas correspondientes.

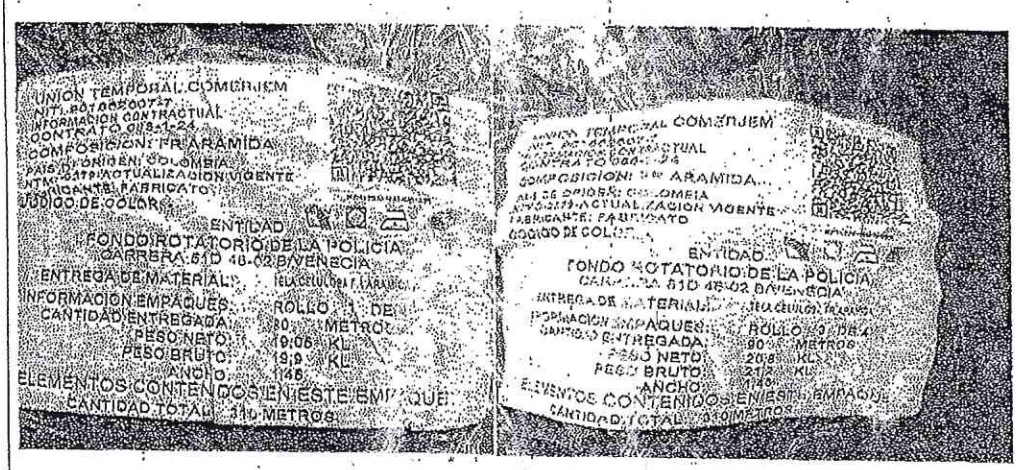
DESARROLLO

Se reunieron en las instalaciones del complejo industrial de Funza los siguientes funcionarios: **TENIENTE INGRID VANESSA VERGARA BONILLA** responsable de la Fábrica de Confecciones en administración (E), **INGRID ESPINOSA SANCHEZ** líder de calidad de la Fábrica de Confecciones, **ZULMA YANETH MILLAN BALLESTEROR** funcionaria del Almacén General de la Entidad, **OLGA ZAMBRANO** funcionaria de la empresa **INDUCON** con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 088-1-2024 para la recepción de los elementos en la cantidad y descripción relacionada a continuación:

La materia prima será ingresada por el Almacén General al inventario, con el siguiente código y descripción del ERP de la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
41	TELA CELULOSA FR ARAMIDA	MTS	310
CODIGO ERP	DESCRIPCIÓN ERP		
1011000000028	TELA RIP STOP RETARDANTE FUEGO VERDE ACEITUNA		

Recepción fotográfica:



Teniente. INGRID VANESSA VERGARA BONILLA
Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración (E)

Anexo: GD-FR-004 Registro de Asistencia

Elaborado por: PSPP Julieth Carolina Reyes Castiblanco / FORPO - FACON
Fecha de elaboración: 19/11/2025

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 1
		Código: GD-FR-004
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 1
		Vigente a partir de: 19/09/24

FECHA: 2025-11-19 HORA INICIO: 09:00 HORA FIN: 09:30

TEMA RECEPCION MATERIAL TEXTIL OTO 088-1-24

NOMBRE DE QUIEN LIDERA O PRESIDE:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1							
2		INGRID ESPINOSA SANCHEZ	1032409914	FACON	3112855864	INGRID.ESPINOSA@confacciones.com	
3		Olga Zambrano	52298885	INDUCON	3184870960	confacciones@induccon.com	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							